INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. IEAPR-RC-09-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARREGLOS MENORES PARA REVISIÓN, REPARACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA ELÉCTRICO A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE IBAGUÉ – TOLIMA.

PROPONENTE: CORDELCA SAS

900.434.765-3

R.L. DUBY ALDINEVER CORREA

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La prestación de servicios de revisión, reparación y ajuste de sistema eléctrico, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Propender por la seguridad y protección de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo Específico:

Garantizar que las instalaciones de la institución educativa sean funcionales al momento de requerir su uso.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de la prestación del servicio de revisión, reparación y ajuste de sistema eléctrico, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

	ACTIVIDADES	UND	CANT.
1	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO		
1,1	Revisión y ajuste de tablero de circuito en salones, segundo piso	UND	1,00
1,2	Revision y cambio de toma corriente en laboratorios	UND	1,00
1,3	Desmonte de tablero de circuito (incluye breaker)	UND	1,00
1,4	Retiro y ajuste de caja para instalación de nueva caja de circuito	UND	1,00
1,5	Suministro e instalación de nuevo tablero de circuito (incluye instalacion de breaker)	UND	1,00
1,6	Pañete y pintura para terminado de caja breaker	UND	1,00

Lugar de Entrega:

Sede Principal de la Institución Educativa, ubicada en la Manzana 41 etapa III Ciudadela Simón Bolivar, del municipio Ibagué – Tolima.

Población Beneficiaria:

Comunidad educativa.

Plazo: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de personal temporal	80111600

Nombre y firma completo del proponente: INVERSIONES CORDELCA SAS
NIT o No.CC. 900.434765-3
Correo electrónico: inversionescordelcasas@gmail.com
Dirección: Av. 37 No. 8-33 San Simon parte baja

1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.384.749 expedida en Ibagué, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES CORDELCA S.A.S., identificada con NIT 900.434.765-3, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Se firma en Ibagué, Tolima a los Dos (02) dias del mes de Octubre de 2026

Nombre y firma completo del proponente:

INVERSIONES CORDELCA S.A.S.
NIT 900.434.765-3
DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS
C.C. 93.384.749
Correo electrónico: inversionescordelcasas@gmail.com
Dirección: Av. 37 No. 8-33 Piso 3, Barrio San Simón Parte Baja, Ibagué - Tolima

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Se firma en Ibagué, Tolima a los Dos (02) dias del mes de Octubre de 2026

Nombre y firma completo del proponente:



INVERSIONES CORDELCA S.A.S.
NIT 900.434.765-3
DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS
C.C. 93.384.749
Correo electrónico: inversionescordelcasas@gmail.com
Dirección: Av. 37 No. 8-33 Piso 3, Barrio San Simón Parte Baja, Ibagué - Tolima

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS
Ciudad.

Asunto: Proceso No. IEAPR-RC-09-2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARREGLOS MENORES PARA REVISIÓN, REPARACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA ELÉCTRICO A TODO COSTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE IBAGUÉ-TOLIMA

Respetados señores:

El suscrito DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.384.749 expedida en Ibagué, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES CORDELCA S.A.S., identificada con NIT 900.434.765-3, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos

económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: Av. 37 No. 8-33 Piso 3, Barrio San Simón Parte Baja, Ibagué - Tolima. Correo electrónico: inversionescordelcasas@gmail.com

Nombre y firma completo del proponente:

INVERSIONES CORDELCA S.A.S.
NIT 900.434.765-3
DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS
C.C. 93.384.749
Correo electrónico: inversionescordelcasas@gmail.com
Dirección: Av. 37 No. 8-33 Piso 3, Barrio San Simón Parte Baja, Ibagué - Tolima



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **93.384.749**

CORREA CEBALLOS

APELLIDOS

DUBY ALDINEVER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1971**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

11-DIC-1989 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2900100-00840678-M-0093384749-20160715 **00505**10510G 1 9996120651

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

***

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : inversionescordelcasas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MAYO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43334 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES CORDELCA SAS.

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71435 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DEL ART 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
	20190430	CAMARA DE COMERCIO	IBAGUE	RM09-69967	20190430
AC-1	20190930	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-71435	20191002

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTOS COMERCIALES LICITOS. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE

PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	600.000.000,00	60.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MAYO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43334 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CORREA CEBALLOS DUBY ALDINEVER	CC 93,384,749

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MAYO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43334 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DEL CASTILLO VARGAS ISSA NIYIRETH	CC 65,730,787

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : OBRAS & EXCAVACIONES AMERICA
MATRICULA : 215068
FECHA DE MATRICULA : 20110511
FECHA DE RENOVACION : 20260408
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : AV 37 N 8-33 PISO 3 BRR SAN SIMON PARTE BAJA
BARRIO : BRR SAN SIMON PARTE BAJA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2771431
TELEFONO 2 : 3246853030
TELEFONO 3 : 3153591608
CORREO ELECTRONICO : inversionescordelcasas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,366,518,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SUMINISTROS KEND
MATRICULA : 313680
FECHA DE MATRICULA : 20200221
FECHA DE RENOVACION : 20260408
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : AV 37 N 8 33
BARRIO : BRR SAN SIMON PARTE BAJA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2771431
TELEFONO 2 : 3246853030
CORREO ELECTRONICO : inversionescordelcasas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 50,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ODONTHOSUMINISTROS
MATRICULA : 329382
FECHA DE MATRICULA : 20210416
FECHA DE RENOVACION : 20260408
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : AV 37 8 - 33 PI 3
BARRIO : BRR SAN SIMON PARTE BAJA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2771431
TELEFONO 2 : 3246853030
TELEFONO 3 : 3153591608
CORREO ELECTRONICO : inversionescordelcasas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
OTRAS ACTIVIDADES : Q8622 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA
OTRAS ACTIVIDADES : C3250 - FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SEGURIDAD Y SALUD INTEGRAL PLUS
MATRICULA : 375234
FECHA DE MATRICULA : 20240826
FECHA DE RENOVACION : 20260408
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : AV 37 N 8-33 PISO 3 BRR SAN SIMON PARTE BAJA
BARRIO : BRR SAN SIMON PARTE BAJA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 3012095140
TELEFONO 2 : 3153591608
TELEFONO 3 : 0382771431
CORREO ELECTRONICO : sysip14082024@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,971,147,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 dias y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/16 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7jpxYnpyYg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

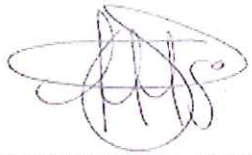

JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

4. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito, representante legal DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 93.384.749 y su contadora MARIA EUGENIA BARRAGAN GUARNIZO identificada con cédula de ciudadanía No. 65.732.590 de Ibagué y tarjeta profesional No. 126.829 – T de la Junta Central de Contadores, en calidad de CONTADORA de la sociedad INVERSIONES CORDELCA S.A.S., identificada con NIT. 900.434.765-3, certificamos que la sociedad en mención se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los Dos días del mes de Octubre del año 2026,

Se firma según el caso por:

DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS
C.C 93.384.749 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES CORDELCA SAS

Maria Eugenia Barragán Guarnizo
C.C 65.732.590 DE IBAGUE
T.P 126.829-T
CONTADORA

5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141254692338

(415)7707212489984(8020) 000014125469233 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 7 6 5	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES CORDELCA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INVERSIONES CORDELCA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
AV 37 8 33 BRR SAN SIMON PARTE BAJA

42. Correo electrónico inversionescordelcasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5	6 0 8 2 7 7 1 4 3 1	3 2 4 6 8 5 3 0 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 1 0 5 0 5	7 1 1 2	2 0 1 1 0 5 0 5		4 6 9 0	4 9 2 3		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-31 / 10:06:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREA CEBALLOS DUBY ALDINEVER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-08-2026 08:02:23PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254692338

(415)7707212489984(8020) 000014125469233 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 7 6 5	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 1 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 5 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 4 9 8 8	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 5 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 2 0 9		-
2	1 0 1	2 0 2 4 0 2 2 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254692338

(415)7707212489984(8020) 000014125469233 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 7 6 5	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 5 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 3 3 8 4 7 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREA	CEBALLOS	DUBY	ALDINEVER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254692338

(415)7707212489984(8020) 000014125469233 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 7 6 5	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: OBRAS & EXCAVACIONES AMERICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: AV 37 N 8-33 BRR SAN SIMON PARTE BAJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 1 5 0 6 8	2 0 1 1 0 5 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 5 1 5 5 7 1 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTROS KEND

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: AV 37 8 33 PISO 3 BRR SAN SIMON PARTE BAJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 1 3 6 8 0	2 0 2 0 0 2 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 4 6 8 5 3 0 3 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica odontológica 8 6 2 2	

162. Nombre del establecimiento: ODONTHOSUMINISTROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: AV 37 8 33 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 9 3 8 2	2 0 2 1 0 4 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254692338

(415)7707212489984(8020) 000014125469233 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 0 5 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

6. ANTECEDENTES CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 08:25:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004347653
Código de Verificación	9004347653260908082502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 08:24:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93384749
Código de Verificación	93384749260908082404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

7. ANTECEDENTES PROCURADURÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302534467

PIB
08:29:25

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES CORDELCA SAS identificado(a) con NIT número 9004347653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302534523

PIB
08:30:03

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93384749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 08:42:33 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900434765**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147207158** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 08:57:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93384749** y Nombre: **DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147209030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:38 AM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93384749**

Apellidos y Nombres: **CORREA CEBALLOS DUBY ALDINEVER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

9. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizo la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Nombre y firma completo del proponente:



INVERSIONES CORDELCA S.A.S.
NIT 900.434.765-3
DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS
C.C. 93.384.749
Correo electrónico: inversionescordelcasas@gmail.com
Dirección: Av. 37 No. 8-33 Piso 3, Barrio San Simón Parte Baja, Ibagué - Tolima

10. REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93384749 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 09:35 AM

Código Verificación: **SGA9DVHCXK**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EXPERIENCIA

CONTRATO 20

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA	JOSE ALIRIO RAMOS MONROY
IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO	C.C. 5.933.950
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INVERSIONES CORDELCA SAS
NIT O C.C.	900.434.765-3
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte. ($28.276.596).
DIRECCION	AV 37 8 33 BRR SAN SIMON PARTE BAJA
TELEFONO	324 685 30 30
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE CIELO RAZO EN PVC, DE SARDINEL Y CUNETA EN LA SEDE ALAMOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO

Entre los suscritos a saber JOSE ALIRIO RAMOS MONROY, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.933.950 de ICONONZO obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO, entidad de carácter oficial, nivel municipal, sector educación, NIT No. 809.001.098-0, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS; identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.384.749, obrando en nombre representación legal de la sociedad denominada INVERSIONES CORDELCA SAS. Nit. 900.434.765-3, Quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, previas las siguientes consideraciones: a) Que la institución educativa CARLOS LLERAS RESTREPO requiere realizar las actividades de CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE CIELO RAZO EN PVC, DE SARDINEL Y CUNETA EN LA SEDE ALAMOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO b) que es posible realizar el contrato y se acudió al proceso de contratación de Régimen especial, c) se elaboraron los estudios previos y se dio apertura al proceso de contratación de LA CONSTRUCCION DE CIELO RAZO EN PVC, DE SARDINEL Y CUNETA EN LA SEDE ALAMOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO d) que realizado el proceso de selección evaluación y calificación, se adjudicó la contratación de este servicio a DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS; identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.384.749, obrando en nombre representación legal de la sociedad denominada C INVERSIONES CORDELCA SAS Nit. 900.434.765-3, que conforme a lo anterior las partes ACUERDAN celebrar el presente contrato de Servicios, regido por las siguientes cláusulas. **PRIMERA OBJETO** CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE CIELO RAZO EN PVC, DE SARDINEL Y CUNETA EN LA SEDE ALAMOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO, de acuerdo a los siguientes ítems:

Powered by CamScanner 42

CONTRATO 20

ITEM	DETALLE	UND	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				
1,1	Localización y replanteo artesanal	M2	193,16	$ 6.504,35	$ 1.256.380
2	**INSTALACION CIELO RAZO EN PVC**				
2,1	Suministro e instalación de cielo razo en pvc cal. 9 mm, incluye estructura	M2	193,16	$ 82.724,00	$ 15.978.968
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
3,1	Suministro e instalación de lampara 24 W	UND	18,00	$ 115.810,80	$ 2.084.594
4	**SARDINEL - CUNETA**				
4,1	Sardinel trapezoidal B (15-20) h=36-45 concreto 2500 PSI	ML	4,00	$ 78.862,12	$ 315.448
4,2	Cuneta de concreto clase D vaciada in situ; no incluye conformación de la superficie de apoyo (M3)	M3	4,00	$ 746.471,50	$ 2.985.886
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 22.621.277
	ADMINISTRACION			22%	$ 4.976.681
	IMPREVISTOS			1%	$ 226.213
	UTILIDADES			2%	$ 452.426
	TOTAL A.I.U				$ 5.655.319
	TOTAL				$ 28.276.596

SEGUNDO ESPECIFICACIONES DE CALIDAD. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, conforme a las cantidades establecidas. **TERCERA VALOR** Las partes han convenido que el valor del presente contrato es de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte. ($28.276.596). Esta cantidad incluye todas las erogaciones en que incurra el contratista para la ejecución y el cumplimiento del contrato. **CUARTA FORMA DE PAGO.** El pago al que se obliga el contratante se hará de la siguiente manera: según avance del contrato, una vez se cuente con el informe por parte del contratista y del supervisor del contrato y el recibido del acta de finalización y liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato mediante giro de cheque, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja). **QUINTA DURACIÓN.** La duración del presente contrato será de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato y en todo caso hasta el 5 de diciembre de 2025. **SEXTA OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** En virtud del presente contrato la institución se obliga 1) cumplir con los pagos correspondientes, en las condiciones anunciadas en la cláusula cuarta. 2) a realizar la vigilancia y supervisión del contrato. **SEPTIMA DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente Contrato. 2. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren **OCTAVA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga para con la

Powered by CamScanner 43

CONTRATO 20

institución a) ejecutar los servicios comprendidos en la cláusula primera del presente contrato conforme a las cantidades ya determinadas en la propuesta b) acatar las recomendaciones del supervisor, c) informar al contratante cualquier imprevisto que se presente en la ejecución del contrato, d) A mantener afiliado al personal que utilicen la ejecución de la obra a salud, riesgos profesionales y pensión. **NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **DÉCIMA PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros **DÉCIMA PRIMERA CESIÓN.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA INSTITUCIÓN. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA INSTITUCIÓN está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA INSTITUCIÓN de la misma y solicitar su consentimiento. **DÉCIMA SEGUNDA CONFIDENCIALIDAD** En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DÉCIMA TERCERA GARANTÍAS.** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, el contratista deberá constituir para el presente contrato una póliza de seguros que contenga los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese defecto. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese defecto. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado TRES (3) AÑOS. **DÉCIMA CUARTA SUPERVISIÓN.** Esta será realizada por el funcionario delegado de la Secretaría de educación Municipal de Ibagué, Ingeniero YECID GUZMÁN RODRÍGUEZ. **DÉCIMA QUINTA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** El Contratista es una entidad independiente de LA INSTITUCIÓN, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA INSTITUCIÓN, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **DÉCIMA QUINTA DOMICILIO** Para los efectos del presente contrato se fija como domicilio el municipio de Ibagué Tolima. **DÉCIMA SEXTA INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO por razones de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o que incurran como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños y marcas, enseñanzas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCION EDUCATIVA, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado

Powered by CamScanner

CONTRATO 20

lo más pronto posible de ellos por la INSTITUCION EDUCATIVA para que adopte oportunamente las medidas por la ley para mantener indemne la INSTITUCION EDUCATIVA y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la INSTITUCION EDUCATIVA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos gastos en que incurra la INSTITUCION EDUCATIVA por tal motivo en este caso la INSTITUCION EDUCATIVA tendrá derecho de descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar otro medio legal. En caso de que la INSTITUCION EDUCATIVA sea condenada judicial o administrativamente, el contratista deberá responder por la satisfacción y la condena. **DECIMA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la respectiva firma de las partes y el certificado de disponibilidad presupuestal.

En constancia, se firma en el Municipio de Ibagué, el 15 de septiembre del año 2025.

Esp. JOSE ALIRIO RAMOS MONROY
Ordenador del gasto

DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS
900.434.765-3
INVERSIONES CORDELCA SAS
El contratista

VoBo. Asesor Jurídico.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO No.	20
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE CIELO RAZO EN PVC, DE SARDINEL Y CUNETA EN LA SEDE ALAMOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte. ($28.276.596).
PLAZO	VEINTE (20) DIAS
CONTRATISTA	INVERSIONES CORDELCA SAS
ORDENADOR DEL GASTO	JOSÉ ALIRIO RAMOS MONROY

En Ibagué, a los 30 días del mes de abril de 2026, entre los suscritos DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.384.749 de Ibagué, representante legal de la empresa INVERSIONES CORDELCA SAS identificada con NIT 900.434.785-3, en su calidad de contratista, el señor JOSE ALIRIO RAMOS MONROY, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.933.950 de Icononzo, rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS LLERAS RESTREPO, quien para los efectos del presente contrato se denominará, el Contratante y el Ingeniero YECID GUZMAN RODRIGUEZ en su calidad de apoyo a la supervisión delegado por la secretaria de educación para el contrato No. 020 del 15 de septiembre de 2025, hemos acordado suscribir la presenta acta de entrega y recibo final teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Entre los suscritos a saber JOSE ALIRIO RAMOS MORNOY, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.933.950 de Icononzo, rector de la Institución Educativa Técnica Carlos Lleras Restrepo, debidamente facultado mediante resolución, quien para los efectos del presente contrato se denominará El Contratante y por la otra INVERSIONES CORDELCA SAS identificado con Nit. 900.434.785-3 representada legalmente por el señor DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.384.749 de Ibagué, quien para los efectos se denominará El Contratista, se suscribió el contrato No. 20 el 15 de septiembre de 2025, con el objeto de "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE CIELO RAZO EN PVC, DE SARDINEL Y CUNETA EN LA SEDE ALAMOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO", al cual se dio inicio el 16 de septiembre de 2025, con un plazo de duración de 20 días.

2. Que durante de la ejecución del contrato se presentaron necesidades de cambio de ubicación de algunos elementos como lo son:

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

- Sardinel trapezoidal B (15-20) h=36-45 concreto 2500 PSI.
- Cuneta de concreto clase D vaciada in situ; no incluye conformación de la superficie de apoyo (M3)

Lo anterior teniendo en cuenta que dadas las fuertes lluvias que se presentaban a la fecha de ejecución del contrato generaron inundaciones en la biblioteca y salones anexos de la misma en la sede principal de la institución educativa, razón por la cual el rector solicito al apoyo a la supervisión y al contratista el construir un cárcamo con mayor capacidad de captación de aguas lluvias y material de arrastre y además indico el punto exacto para la construcción de dichos elementos.



En la imagen anterior se identifica el inconveniente que se presentaba en la parte baja del talud anexo a los salones y biblioteca, razón por la cual se vio abocado a solicitar el cambio de ubicación y del tipo de elemento, el señor rector de la institución.

3. El elemento que se construyó corresponde a un CARCAMO EN CONCREO DE 3000 PSI, ANCHO LIBRE 0,4, PROFUNDIDAD LIBRE 0,20, PAREDES DE 0,10 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO), para el cual la unidad de medida es el metro lineal y con un costo por unidad del mismo de ($332.251) antes de AIU.

4. La ejecución del elemento anteriormente enunciado implica la ejecución de otras actividades como lo son: la localización y replanteo, cerramiento en tela verde, excavación manual en material común para la construcción de bordillo y cárcamo, demolición de placa de piso (anden) para instalación de tubería desde el cárcamo hasta caja colectora, relleno en arena para tubería de desagüe del cárcamo, red sanitaria PVC-S 4", alistado de piso E= 4 cm (solado de limpieza) para la instalación del cárcamo, bordillo y tubería, demolición de placa en anden, excavación

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

para instalación de tubería, cama de arena inferior y superior para tubería de desagüe, suministro e instalación de tubería para desagüe del cárcamo, instalación de tubería de 2" para ingreso de agua a cárcamo y por ultimo construcción de placa de anden; costos que a su vez se desglosan en el cuadro a continuación

	ACTIVIDADES DE OBRA	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1	**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				
1,1	Localización y replanteo artesanal	M2	2,00	$ 6.504	$ 13.009
1,2	Cerca en tela verde h=2,10	ML	14,00	$ 17.882	$ 250.344
1,3	Excavación manual en material común de 0 - 2 m	M3	1,72	$ 26.727	$ 45.970
1,4	Demolición de placa piso en concreto E= 0.10 - 0,12	M2	2,00	$ 40.218	$ 32.175
2	**INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS**				
2,1	Relleno arena	M3	0,48	$ 79.132	$ 37.983
2,2	Red sanitaria PVC - S 4"	ML	8,00	$ 83.185	$ 665.480
2,3	Suministro e instalación de tubería de 2" para pasante en bordillo	ML	4,00	$ 22.500	$ 90.000
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3,1	Alistado de piso E=4 cm	M2	4,40	$ 34.632	$ 152.379
3,2	Carcamo en concreto de 3000 PSI, ancho libre 0,4, profundidad libre 0,20, paredes de 0,10 (incluye acero de refuerzo)	ML	4,0	$ 332.251	$ 1.329.004,00
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 2.616.344**
	ADMINISTRACION			**22%**	$ 575.596
	IMPREVISTOS			**1%**	$ 26.163
	UTILIDADES			**2%**	$ 52.327
	TOTAL A.I.U				**$ 654.086**
	TOTAL				**$ 3.270.430**

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO



INICIO EXCAVACION PARA CONSTRUCCION BORDILLO Y CARCAMO



ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 2" SANITARIA PARA PASO DE AGUA Y RETENCION DEL MATERIAL DE ARRASTRE



ARRANQUE DE TUBERIA DE 4" PARA DESAGÜE DE CARCAMO

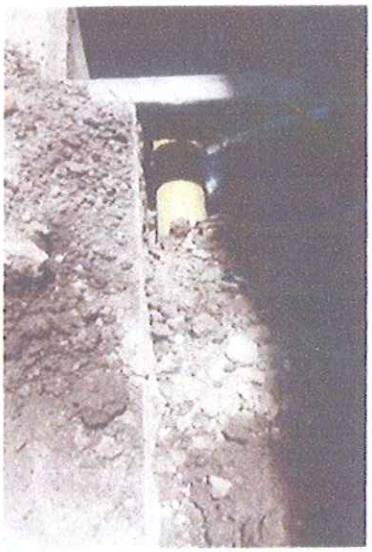

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

TUBERIA 4" SANITARIA INSTALADA PARA DESAGÜE DE CARCAMO



CARCAMO Y DESCOLE

5. Como se puede notar en el cuadro anterior el valor de la construcción de dicho cárcamo es superior al plasmado en acta para cobro en los ítems de "Cuneta de concreto clase D vaciada in situ; no incluye conformación de la superficie de apoyo (M3)", el valor cobrado en acta corresponde a $ 2.985.886 y valor real de ejecución es de $ 3.70.430.

6. Por otro lado, para el ítem correspondiente a Sardinel trapezoidal B (15-20) h=36-45 concreto 2500 PSI, se encuentra que en el acta final para pago se incluyo una unidad de medida equivalente a metro lineal, pero en las memorias de calculo "por un error involuntario" se habría cambiado el mismo, mas el acta corresponde al contrato en cuanto a unidad.

7. Las aclaraciones anteriores se hacen debido a que en el acta final no se incluyo la modificación

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

del cambio de "CUNETA DE CONCRETO CLASE D VACIADA IN SITU; NO INCLUYE CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO" a "CARCAMO EN CONCREO DE 3000 PSI, ANCHO LIBRE 0,4, PROFUNDIDAD LIBRE 0,20, PAREDES DE 0,10 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)", pero se demuestra la necesidad de ejecución de la obra en otro sitio dentro de la misma Institución Educativa Técnica Carlos Lleras Restrepo, así como también el no detrimento dentro del pago realizado por la actividad.

8. A su vez se hace necesario hacer la aclaración en cuanto a la menor cantidad de instalación dentro del ítem de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RAZO EN PVC CAL. 9 MM, INCLUYE ESTRUCTURA"; teniendo en cuenta que aunque la medida real difiere en 29.38 metros cuadrados lo que equivale en dinero a un valor de $ 2.430.431, al igual que en el caso anterior se debieron realizar otro tipo de actividades para poder que al instalar el cielo raso, esté no se viera afectado por ingreso de agua por la cubierta.

9. Es importante también enunciar que durante la ejecución de las labores del correspondiente ítem se debió hacer una reubicación de la cubierta de los salones, toda vez que las tejas se encontraban corridas, lo que permitía el ingreso de agua, además se debió realizar el mejoramiento de algunas tejas afectadas que presentaban fisuras y por último se realizó un aseo general de la cubierta, debido a que por acumulación de hojas también presentaba falencias en la cubierta y canales para la conducción de aguas lluvias.

10. Todas estas últimas actividades no incluidas dentro del acta final y por ende que no fueron objeto de pago, pero que de igual manera se valoran a continuación.

	ACTIVIDADES DE OBRA	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1	**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				
1.1	Cerca en tela verde h=2.10	ML	25.50	$ 17.882	$ 455.983
1.2	Reparacion de cubierta	UND	1.00	$ 150.000	$ 150.000
1.3	Desmonte y reinstalación de cubierta	M2	193,16	$ 5.500	$ 1.062.380
1.4	Limpieza de cubierta y canales	M2	193,16	$ 4.500	$ 869.220
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 2.537.583**
	ADMINISTRACION			22%	$ 558.268
	IMPREVISTOS			1%	$ 25.376
	UTILIDADES			2%	$ 50.752
	TOTAL A.I.U				**$ 634.396**
	TOTAL				**$ 3.171.979**

11. Como se acaba de demostrar el valor del mejoramiento de cubierta es superior al valor del faltante incluido por instalación de cielo raso.

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

12. La presente aclaración se hace toda vez, que, aunque no hubo ningún tipo de detrimento patrimonial durante la ejecución del contrato, no se hizo la aclaración para el acta final de la menor cantidad e inclusión de ítems no previstos.

13. A continuación, se anexa el registro fotográfico de las actividades realizadas, no incluidas.

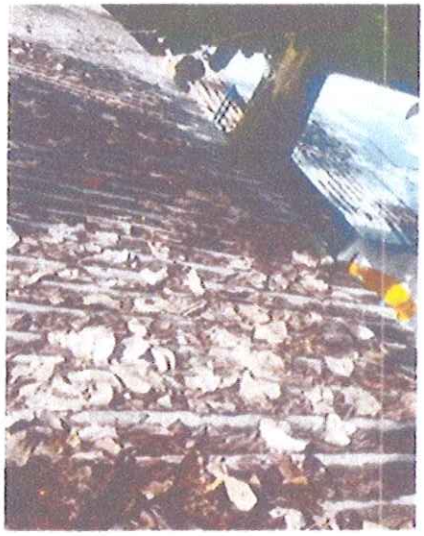

ESTADO INICIAL DE CUBIERTA

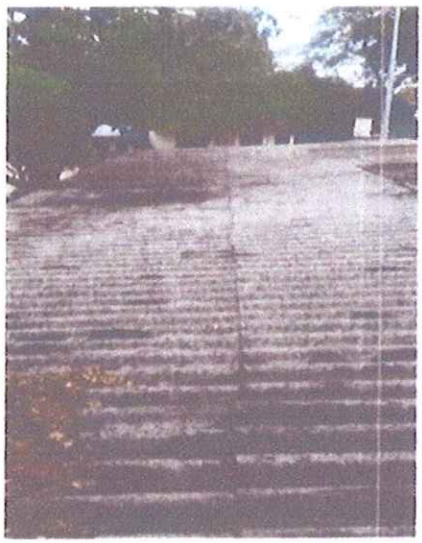

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

ESTADO DE CUBIERTA DESPUES DE LA LIMPIEZA



ESTADO INICIAL DE LA CUBIERTA EN DONDE SE DETALLA EN LOS COSTADOS LA FALENCIA EN LA UBICACIÓN DE LA CUBIERTA



ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

ROTURA DE TEJAS



REUBICACION DE CUBIERTA

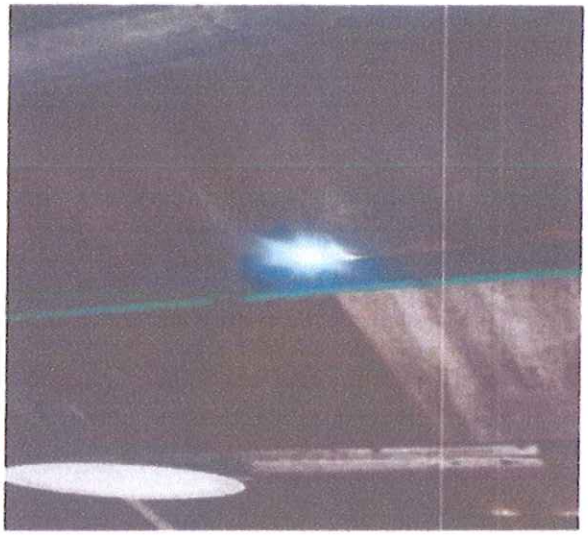

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

FISURA DE CUBIERTA



MEJORAMIENTO DE CUBIERTA – TAPADO DE GOTERAS



ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO

14. Una vez realizada la inspección total y final de la terminación de la obra, se constata que los cambios realizados no consignados en las actas se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con las especificaciones técnicas necesarias para su normal funcionamiento, en consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada al apoyo a la supervisión y al rector de la institución.

15. Es importante aclarar que todas las mediciones se realizaron con cinta metrica, toda vez que no se hacia necesaria la construcción de planos, ni los volúmenes de elementos construidos eran representativos.

16. El apoyo a la supervisión y el rector de la Institución por medio de la presente acta efectúan la aceptación y recibo de la obra y dejan constancia que el recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el presente contrato y de las normas legales vigentes.

17. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Ibagué, a los 30 días del mes de abril de 2026.

JOSE ALIRIO RAMOS MONROY
Rector - Ordenador del Gasto
I.E. Carlos Lleras Restrepo

DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS
C.C. No. 93.384.749
INVERSIONES CORDELCA SAS
Contratista

ING. YECID GUZMAN RODRIGUEZ
Apoyo a la supervisión
Secretaria de Educación Municipal

OFERTA ECONOMICA

PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, REPARACION Y AJUSTE DE SISTEMA ELECTRICO EN LA I.E. ALFONSO PALACIOS RUDAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA					
	ACTIVIDADES	**UND**	**CANT.**	**VLR. UNIT.**	**VLR. TOTAL**
1	**REVISION DE SISTEMA ELECTRICO**				
1,1	Revisión y ajuste de tablero de circuito en salones, segundo piso	UND	1,00	$ 250.000	$ 250.000
1,2	Revision y cambio de toma corriente en laboratorios	UND	1,00	$ 150.000	$ 150.000
1,3	Desmonte de tablero de circuito (incluye breaker)	UND	1,00	$ 262.500	$ 262.500
1,4	Retiro y ajuste de caja para instalación de nueva caja de circuito	UND	1,00	$ 200.000	$ 200.000
1,5	Suministro e instalación de nuevo tablero de circuito (incluye instalacion de breaker)	UND	1,00	$ 700.000	$ 700.000
1,6	Pañete y pintura para terminado de caja breaker	UND	1,00	$ 250.000	$ 250.000
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1.812.500**
	IVA			**19%**	**$ 344.375**
	VALOR TOTAL FINAL				**$ 2.156.875,00**



DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES CORDELCA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:25 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93384749,**
Apellidos y Nombres **CORREA CEBALLOS DUBY ALDINEVER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE ALFONSO PALACIO RUDAS**, con NIT **809007194-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta